

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA DE LOS
EXTRANJERA QUE SE INDICA.

N° Interno: 5534925



RESOLUCIÓN EXENTA N° 92007

SANTIAGO, 04 de Junio de 2015

En base a: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°1976 de fecha 29 de Marzo de 2007 se otorgó el permiso de Permanencia Definitiva N° 271.475 a doña Jhanneth, VARGAS FUENTES RUN: 21.705.450-8; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Jhanneth VARGAS FUERTES RUN: 21.705.450-8; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva N° 271.475 en favor de Doña Jhanneth VARGAS FUERTES RUN: 21.705.450-8 .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANCHEVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración

RSD/PVS/NW/PLG
[207] 04/06/2015